



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO la Resolución N° 451/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Gustavo Ariel DEL NEGRO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Administración de Recursos, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de octubre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 451/2014 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 451/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Administración de Recursos, con anterioridad a su correlativa Redes de Información, al alumno Gustavo



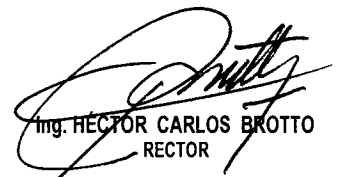
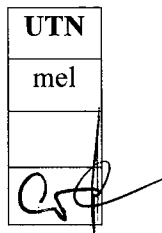
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Ariel DEL NEGRO, Legajo N° 30303, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1685/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior